



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4064

Sancionada el 07/12/1965. Promulgada 22/12/1965.
Publicada en Boletín Oficial N° 7.491, del 28 de diciembre de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Concédese por esta única vez un subsidio de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$1.500.000 m/n.), que se distribuirá en quinientos mil pesos moneda nacional (\$500.000 m/n.) a cada una de las entidades que a continuación se detallan: Club Sportivo San Bernardo, Coronel Moldes; Deportivo Central Norte, Coronel Moldes, Club Deportivo La Viña, departamento de la Viña.

Art. 2°.- El subsidio de referencia se concede a efectos de promocionar y estimular las actividades de las entidades beneficiarias como asimismo para que procedan al mejoramiento de las instalaciones de sus sedes sociales y campos de deporte.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se tomarán de Rentas Generales con imputación a ésta.

Art.4°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ – Salvador A. Michel Ortíz – Armando Falcón – Luis A. Borelli.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 22 de diciembre de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías.